

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4733

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **APRUEBASE** el acuerdo celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO y el S.U.O.E.M. (SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES) de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve , que como Anexo forma parte integrante de esta Ordenanza .-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-